



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN URDANETA**

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

SECRETARIA

**ACTA DE METODOLOGÍA DEL TRABAJO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023**

En las instalaciones de la Compañía N° 2 Ricaurte del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta, el día lunes 27 de mayo del 2024 se realizó la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del periodo 2023 del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Artículo 90 que establece:

“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En el caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

Se utilizó la siguiente metodología para recopilar las sugerencias ciudadanas:

Dentro del proceso entregamos tarjetas a los invitados para que anoten las sugerencias ciudadanas, también se respondió las sugerencias al momento de dar la palabra a uno de los ciudadanos.

Atentamente,

Ing. Silvia Chávez Tixi.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
RENDICION DE CUENTAS 2023

